



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS  
SERVICIOS SOCIALES**

**FORMATO AVISO**

Código: FOR-DSS-005

Versión: 2

Fecha: Memo Int. 49329 –  
27/09/2017

Página: 1 de 1

**AVISO**

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a **MARIA VIRGINIA SUESCA** a pesar de haberle enviado copia de la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No.1527232019

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE RAFAEL URIBE URIBE**

**HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_\_
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS Porque:

La dirección Errada \_\_\_\_

La dirección no existe \_\_\_\_\_

El destinatario No reside \_\_\_\_

Rehusado \_\_\_\_\_

Desconocido  \_\_\_\_\_

Cerrado \_\_\_\_\_

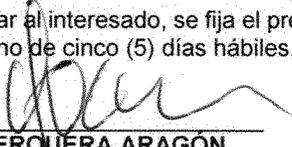
Fuerza Mayor \_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia integra de la respuesta del requerimiento No.1527232019

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

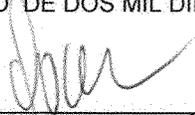
Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy (31) DE JULIO DOS MIL DIECINUEVE (2019). a las 4:00 P.M. horas.

  
\_\_\_\_\_  
**GLORIA CERQUERA ARAGÓN**

Subdirectora Local para la Integración Social Rafael Uribe Uribe

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy a las 4:00 P.M. horas del (08) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

  
\_\_\_\_\_  
**GLORIA CERQUERA ARAGÓN**

Subdirectora Local para la Integración Social Rafael Uribe Uribe

Proyectó: Hernan Santoyo Alzar - Responsable SDQS, SLIS RUU   
Revisó: María Janeth Rinta Piñeros - Líder Territorial SLIS RUU 





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



RAD: S2019066321

Fecha: 2019-07-11 08:16:45

Código Dep: SDIS 12330



Remite: SUBDIRECCIÓN LOCAL RAFAEL URIBE URIBE  
Destino: MARIA VIRGINIA SUESCA  
Asunto: RESPUESTA REQUERIMIENTO SDQS # 152723201  
Fol: Anexos: 0

47

FOR-BS-046

REM  
Nombre:  
ALCALDI  
SECRET.  
INTEGR/  
Dirección:

Código 12330

Ciudad:

Bogotá D.C., julio de 2019

Departa:  
Código:  
Envío:

Señora

**MARIA VIRGINIA SUESCA**

CL 32 C SUR 13 A 67

Código Postal 111821

Tel.3178263817

Bogotá

DEST  
Nombre:  
MARIA V:

Asunto: Respuesta requerimiento SDQS #1527232019

Referencia: E2019031176

Dirección:

Ciudad:

Cordial saludo señora María,

Departa:

En atención al requerimiento recibido en esta Subdirección, con número de radicado relacionado en la referencia, me permito dar respuesta dentro de los términos legales establecidos en el Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015:

Consultado el Sistema de Información de Registro de Beneficiarios de la Secretaría Distrital de Integración Social –SIRBE se verificó que se encuentra en estado atendido del Apoyo Económico tipo B, es decir egresada del servicio de apoyos económicos desde el 30 de mayo del 2019. Al respecto la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico se permite señalar que atendiendo a lo dispuesto en la Resolución 0825 de 2018, frente al periodo de transición establecido en el artículo cuarto- Transición, Modalidad Apoyos Económicos Tipo A, B, B Desplazados y C para personas en atención en el apoyo, la Secretaría realizó la visita domiciliar de validación de condiciones a la señora Suesca, quien se identificó con cédula de ciudadanía número 28306563, el día 17 de enero de 2019, en la dirección CL 32C SUR 13A 67.

La visita fue atendida por la señora María Virginia Suesca Zamudio con cédula de ciudadanía 28306563, quien se identificó como informante calificado para entregar información del hogar bajo gravedad de juramento, al encuestador que realizó la visita y quien aplicó la ficha de caracterización socioeconómica. Esta ficha indaga por las condiciones de la vivienda, condiciones de la niñez y la juventud, trabajo, salud, condiciones educativas, ingresos y gastos e inseguridad alimentaria del hogar, las cuales permiten realizar una aproximación a la vulnerabilidad de los hogares.

La estimación de la condición de vulnerabilidad de los hogares es producto de la aplicación de una metodología de análisis probabilístico construido a partir de la revisión de distintos enfoques de vulnerabilidad: (I) pobreza multidimensional, (II) inseguridad alimentaria, (III) índice probabilidad de pobreza y (IV) variables de vulnerabilidad poblacional, los cuales se miden a partir de la información recolectada en la encuesta de caracterización sociodemográfica aplicada al hogar del participante en la visita domiciliar. Esta metodología incluye la medición de 27 indicadores asociados a dimensiones de vivienda, condiciones de las personas que componen el hogar, trabajo, salud, condiciones educativas, inseguridad alimentaria, con las cuales se define el puntaje que determina la condición de vulnerabilidad del hogar del participante visitado.

Lo anterior, teniendo en cuenta que “el estándar de vida potencia o limita la capacidad de un hogar para generar ingresos, el cual a su vez permite el acceso a una canasta dada de bienes y servicios que determina sus condiciones de vida” Conpes 3877 de 2016).

La aplicación de esta metodología de análisis permite estimar un puntaje a partir del cual se clasifican los hogares como “vulnerables” o “no vulnerables” Un puntaje superior a 0.35 implica que un hogar es vulnerable dadas las dimensiones mencionadas previamente.

Una vez aplicada la metodología de análisis probabilístico, con base en la información sociodemográfica y económica del hogar de la señora Suesca y cada uno de sus 3 integrantes, recolectada en la ficha de caracterización socioeconómica No. B18-3159, de la localidad de Rafael Uribe Uribe, este hogar obtuvo un puntaje de 0.23, razón por la

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
www.integracionsocial.gov.co  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

